



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



M^a del Carmen Armesto González-Rosón
DIRECTORA GENERAL


Madrid, 10 de noviembre de 2020

Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón
Presidente
Consejo General de Colegios Oficiales
de Graduados Sociales de España
C/ Rafael Calvo, 7. Bajo.
28010 MADRID.

Estimado Ricardo,

Recientemente me dirigía a ti para informarte de la implantación de un nuevo **servicio de simulación de jubilación a través de persona autorizada**, del que a día de hoy se han realizado más de 190.000 simulaciones, por lo que espero que, al igual que para muchos otros usuarios, os esté resultando de utilidad.

En esta ocasión, el motivo de esta carta es el de poner en tu conocimiento la existencia de varios servicios de acceso a los **certificados de prestaciones (o certificado negativo de pensionista)** que emite esta Entidad y que con frecuencia son demandados por los ciudadanos. Se trata de un trámite muy sencillo pero a veces desconocido, por lo que sería de gran utilidad su difusión al colectivo con el que os relacionáis profesionalmente:

1.- Servicio con identificación electrónica (certificado digital o Cl@ve permanente): en la sede electrónica de la Seguridad Social, en el espacio TU SEGURIDAD SOCIAL , los ciudadanos pueden descargarse en pdf sus **certificados**, obteniéndolos en el mismo momento de su solicitud.

El alcance de esta herramienta abarca desde certificados de prestaciones percibidas, certificados de no pensionista, certificados de revalorización de pensiones, y certificados de retenciones e ingresos a cuenta.



2.- Servicio sin identificación electrónica, a través de código enviado al móvil vía SMS: en www.seg-social.es, en la Sede electrónica en el apartado *Ciudadanos / Informes y certificados*, los ciudadanos que no dispongan de identificación electrónica pueden solicitar y obtener en el momento **informes** con idéntico contenido al de los certificados, introduciendo el código recibido por SMS en su propio móvil.

Si bien se trata de un servicio personal, sería posible que un tercero realizara esta gestión en el momento facilitándole el interesado el código recibido en su móvil, autorizándole así a efectuar la gestión.

Esperamos que esta información sea de utilidad y ayude a agilizar los trámites para la obtención de certificados e informes de prestaciones, al estar accesibles con carácter inmediato a los ciudadanos por estas vías.

Recibe un cordial saludo.

Firmado electrónicamente por: CARMEN ARMESTO
GONZALEZ ROSON
10.11.2020 22:15:45 CET